



## CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIBLES

### PRIMER CURSO

#### • Criterios de evaluación, cualificación y mínimos exigibles

Los criterios de evaluación correspondientes al primer curso son:

#### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

#### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

#### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

#### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

#### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

#### **6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

#### **7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.



**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Realizar una correcta respiración y adoptar una adecuada postura corporal. (20%)
- o Interpretar una obra musical con afinación y fraseo adecuado. (60%)
- o Conocer y controlar los efectos de la voz (10%)
- o Ejecutar con precisión los sonidos en los registros graves, medios y agudos. (10%)

**REPERTORIO MÍNIMO EXIGIBLE PRIMER CURSO**

- 1 aria y un número de concurso de ópera (Pergolesi, Haydn, Haendel, etc)
- 4 canciones de concierto españolas o del Renacimiento (Granados, Rodrigo, García Abril, etc)
- 4 canciones de concierto italianas (Caldara, Scarlatti, Giordani, etc)

**SEGUNDO CURSO**

**• Criterios de evaluación, cualificación y mínimos exigibles.**

Los criterios de evaluación correspondientes al segundo curso son:

**1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.



**3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

**5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

**6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

o Utilizar y coordinar correctamente el esfuerzo muscular, la respiración y la emisión. (20%)



- o Controlar la columna de aire con el apoyo suficiente para conseguir una perfecta emisión. (20%)
- o Interpretar correctamente obras de varias épocas y estilos en su idioma original. (60%)

#### **REPERTORIO MÍNIMO SEGUNDO CURSO**

- 1 aria de ópera y un número de conjunto (Mozart, Donizetti, Bellini, etc)
- 2 canciones de concierto españolas (Granados, García Abril, etc)
- 3 canciones de concierto italianas (Caldara, Scarlatti, Giordani, etc)
- 1 romanza o número de conjunto de teatro lírico español.

#### **TERCER CURSO**

##### **• Criterios de evaluación, cualificación y mínimos exigibles**

Los criterios de evaluación correspondientes al tercer curso son:

##### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

##### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

##### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

##### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

##### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

##### **6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.



**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Comprobar que el alumno domina los diferentes registros en la interpretación. (20%)
- o Controlar por medio de la vocalización los diversos efectos técnico-vocales. (60%)
- o Superar las dificultades interpretativas en las diferentes obras. (10%)

**REPERTORIO MÍNIMO EXIGIBLE TERCER CURSO**

- 1 aria de ópera hasta el clasicismo.
- 1 aria de Oratorio, cantata, motete, misa, etc.
- 2 canciones italianas (madrigales, arias antiguas) y al menos una de ellas pertenecientes al estilo del belcanto (composiciones de cámara de Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi...)
- 3 lieder alemanes clásicos o románticos.
- 2 canciones españolas
- 1 romanza o número de conjunto de teatro lírico español.
- Una canción de libre elección.

**CUARTO CURSO**

**• Criterios de evaluación y cualificación y mínimos exigibles**

Los criterios de evaluación correspondientes al cuarto curso son:

**1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**



Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

**3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

**5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

**6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permite el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.



El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Valorar el equilibrio interpretativo del alumno en los diversos estilos que componen la programación. (10%)
- o Diferenciar los dos estilos (clásico y romántico) en la emisión e interpretación. (60%)
- o Cantar en español, italiano, francés, alemán, etc. (10%)
- o Interpretar las diferentes obras con afinación y fraseo adecuado. (10%)

#### **REPERTORIO MÍNIMO EXIGIBLE CUARTO CURSO**

- 1 recitativo y aria de ópera.
- 1 canciones italianas pertenecientes al estilo del belcanto (composiciones de cámara de Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi...)
- 3 lieder alemanes clásicos o románticos o barrocos. (Haydn, Mozart, Beethoven, Schumann, Schubert, Mendelssohn, Brahms). De ellos puedes elegir de todos del período barroco.
- 2 canciones españolas.
- 1 canción de libre elección.
- 1 romanza o número de teatro lírico español.
- 1 aria o número de conjunto de oratorio, cantata, motete, misa, etc.

#### **QUINTO CURSO**

##### **• Criterios de evaluación, cualificación y mínimos exigibles**

Los criterios de evaluación correspondientes al quinto curso son:

##### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

##### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.**

##### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

##### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**



Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

**5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

**6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Perfeccionar el desarrollo técnico, sensaciones fonatórias, etc. para conseguir una emisión tímbrica específica a cada estilo. (10%)
- o Valorar la independencia de las fuerzas opuestas, sin descuidar el aspecto técnico, aunando el relax y la soltura en la hora de interpretar. (20%)
- o Valorar las diferentes formas de ejecutar los recitativos en función de la época y estilo. (10%)
- o Interpretar las diferentes obras con afinación y fraseo adecuado. (60%)



## REPERTORIO MÍNIMO EXIGIBLE QUINTO CURSO

- 2 arias de ópera.
- 1 canción italiana pertenecientes al estilo del belcanto (composiciones de cámara de Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi...)
- 1 canción de libre elección.
- 1 oratorio
- 2 lieder alemanes.
- 3 canciones francesas.
- 1 canción española.

## SEXTO CURSO

### • Criterios de evaluación y cualificación y mínimos exigibles

Los criterios de evaluación correspondientes al sexto curso son:

#### 1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

#### 2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

#### 3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

#### 4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

#### 5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

#### 6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.



**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Verificar el trabajo de conjunto, interpretación común, donde el cantante encuentra el justo equilibrio. (20%)
- o Valorar en las diferentes audiciones la actitud del alumno al comparar y comentar sus impresiones con las opiniones subjetivas de sus compañeros. (20%)
- o Demostrar que se sabe ejecutar con seguridad y estilo los diversos géneros musicales, sin descuidar los aspectos técnico-interpretativos. (60%)
- o Ejecutar con precisión los sonidos en los registros graves, medios y agudos. (10%)

**REPERTORIO MÍNIMO**

- 1 ciclo o grupo canciones extranjeras de un mismo compositor.
- 1 ciclo o grupo canciones españolas de un mismo compositor.
- 1 romanza y número de conjunto del teatro lírico español.
- 2 arias de ópera.
- 1 canción italiana perteneciente al estilo del belcanto (composiciones de cámara de Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi...)
- 1 canción de música ligera, musical, o de compositor valenciano.
- 1 oratorio
- 2 lieder alemanes.
- 3 canciones francesas.
- 1 canción española.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

### PRIMER CURSO

#### • Criterios de evaluación y sistemas de recuperación

Los criterios de evaluación correspondientes al primer curso son:

#### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

#### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

#### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

#### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

#### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

#### **6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

#### **7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

#### **8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.



**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Realizar una correcta respiración y adoptar una adecuada postura corporal. (20%)
- o Interpretar una obra musical con afinación y fraseo adecuado. (60%)
- o Conocer y controlar los efectos de la voz (10%)
- o Ejecutar con precisión los sonidos en los registros graves, medios y agudos. (10%)

**SISTEMAS DE RECUPERACIÓN PRIMER CURSO**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso.

**SEGUNDO CURSO**

**• Criterios de evaluación y sistemas de recuperación.**

Los criterios de evaluación correspondientes al segundo curso son:

**1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

**3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**



Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

**5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos. **6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

o Utilizar y coordinar correctamente el esfuerzo muscular, la respiración y la emisión. (20%)

o Controlar la columna de aire con el apoyo suficiente para conseguir una perfecta emisión. (20%)

o Interpretar correctamente obras de varias épocas y estilos en su idioma original. (60%)

**SISTEMAS DE RECUPERACIÓN SEGUNDO CURSO**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso.



### TERCER CURSO

#### • **Criterios de evaluación y sistemas de recuperación**

Los criterios de evaluación correspondientes al tercer curso son:

#### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

#### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada. **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

#### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

#### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

#### **6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

#### **7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

#### **8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

#### **9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.



**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Comprobar que el alumno domina los diferentes registros en la interpretación. (20%)
- o Controlar por medio de la vocalización los diversos efectos técnico-vocales. (60%)
- o Superar las dificultades interpretativas en las diferentes obras. (10%)

**SISTEMAS DE RECUPERACIÓN TERCER CURSO**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso.

**CUARTO CURSO**

**• Criterios de evaluación y sistemas de recuperación**

Los criterios de evaluación correspondientes al cuarto curso son:

**1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

**3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

**5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**



Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

**6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Valorar el equilibrio interpretativo del alumno en los diversos estilos que componen la programación. (10%)
- o Diferenciar los dos estilos (clásico y romántico) en la emisión e interpretación. (60%)
- o Cantar en español, italiano, francés, alemán, etc. (10%)
- o Interpretar las diferentes obras con afinación y fraseo adecuado. (10%)

**SISTEMAS DE RECUPERACIÓN CUARTO CURSO**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso.



## QUINTO CURSO

### • **Criterios de evaluación y sistemas de recuperación**

Los criterios de evaluación correspondientes al quinto curso son:

#### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

#### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

#### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

#### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

#### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

#### **6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

#### **7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

#### **8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permite el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

#### **9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**



Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

- o Perfeccionar el desarrollo técnico, sensaciones fonatórias, etc. para conseguir una emisión tímbrica específica a cada estilo. (10%)
- o Valorar la independencia de las fuerzas opuestas, sin descuidar el aspecto técnico, aunando el relax y la soltura en la hora de interpretar. (20%)
- o Valorar las diferentes formas de ejecutar los recitativos en función de la época y estilo. (10%)
- o Interpretar las diferentes obras con afinación y fraseo adecuado. (60%)

**SISTEMAS DE RECUPERACIÓN QUINTO CURSO**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso.

**SEXTO CURSO**

**• Criterios de evaluación y sistemas de recuperación**

Los criterios de evaluación correspondientes al sexto curso son:

**1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

**3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**



Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le plantean en el estudio.

**5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

**6) Interpretar obras de las diferentes épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respecto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación teniendo que obtener como criterio de evaluación mínimo el 50% de cada uno de los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación mínimos serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

Todos los criterios de evaluación se podrían resumir en los cuatro siguientes otorgándoles los criterios de calificación que continúan:

o Verificar el trabajo de conjunto, interpretación común, donde el cantante encuentra el justo equilibrio. (20%)

o Valorar en las diferentes audiciones la actitud del alumno al comparar y comentar sus impresiones con las opiniones subjetivas de sus compañeros. (20%)

o Demostrar que se sabe ejecutar con seguridad y estilo los diversos géneros musicales, sin descuidar los aspectos técnico-interpretativos. (60%)

o Ejecutar con precisión los sonidos en los registros graves, medios y agudos. (10%)



CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA  
JUAN CANTÓ · ALCOY

ESPECIALIDAD/ASIGNATURA: Canto  
ENSEÑANZA: Profesional

**SISTEMAS DE RECUPERACIÓN SEXTO CURSO**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso